

## Personal laboral docente y educativo

C  
O  
M  
I  
S  
I  
O  
N  
  
P  
A  
R  
I  
T  
A  
R  
I  
A

18 de junio de 2014

Como cada año, en la Comisión Paritaria que se realiza en junio los temas que se debaten y analizan están relacionados con el próximo curso. En la de ahora se han tratado los siguientes temas:

1. **Análisis de las plazas para el próximo curso:** En este punto ha quedado claro:

- Que los datos que maneja la Administración y los que desde los centros nos mandan/mandáis no concuerdan. Por eso, a la hora de valorar si los recursos humanos (de los distintos colectivos) que la Administración asigna para atender las necesidades que hay en los centros son suficientes o no, se crean grandes discusiones. Además, aunque solicitemos los datos que ellos manejan, nunca nos los dan. Por lo que, **al final, todo queda en la palabra de uno contra otro, sin solucionar nada.**
- Que para el comienzo del próximo curso, se prevén problemas en algunos centros por una razón muy simple: Porque, aunque en general el número de plazas se mantiene, la Administración, imponiendo sus propios criterios, no asigna a los centros los recursos humanos que estos solicitan. Esto es, **no hacen ningún caso a las personas que conocen/conocemos cuales son las verdaderas necesidades.**
- Que el primer criterio que aplica la Administración para la inclusión del alumnado con Necesidades Educativas Especiales es el económico. Las consecuencias de esto, las vivimos en nuestro trabajo diario. La atención que podemos dar a este alumnado no es la que nos gustaría, y, al final ellos/as son los/as perjudicados/as.

En STEE-EILAS pensamos que no nos podemos conformar con mantener las plazas. Aunque no conozcamos el número del alumnado con n.e.e., sabemos muy bien que en los últimos años la carga de trabajo ha aumentado, comprimiendo nuestros horarios y aumentando el ratio de alumnos/as a atender.

Por es, desde STEE-EILAS denunciaremos que la Administración no asigna los recursos humanos necesarios para dar respuesta de forma adecuada a las necesidades de este alumnado y, con vuestra ayuda, seguiremos denunciando las situaciones difíciles, los fallos, los abusos... que, desde el primer día, se puedan dar el próximo curso. Para ello, os agradeceríamos que nos hicieseis llegar la información sobre la situación en vuestro centro.

## 2. Adjudicaciones provisionales:

- *Centros terapéuticos:* Ante la negativa de la Administración de volver a ofertar las plazas de estos centros al personal fijo de Especialistas de Apoyo Educativo, **STEE-EILAS presentó dos propuestas**. La Administración no aceptó ninguna de las dos alegando que judicialmente esas opciones no se podían aplicar. Como consecuencia de ello, y si no hay ningún cambio de última hora, las plazas de los centros terapéuticos se adjudicarán en Eibar al personal sustituto. No hubo más propuestas sobre la mesa.

- *Autodesplazamiento:* La convocatoria saldrá el 30 de junio. **STEE-EILAS propuso un cambio** para que el personal fijo pudiera moverse no solamente de un territorio a otro, sino de un berritzegune a otro dentro del mismo territorio. La Administración tampoco acepto esto. No hubo más propuestas sobre la mesa.

## 3. Adjudicaciones del personal fijo Especialistas de Apoyo Educativo: criterios de adjudicación.

La Administración nos presenta un acuerdo para fijar criterios ante una posible situación no recogida en el convenio.

Esta situación sería: Decidir qué persona queda suprimida del berritzegune, cuando un/a trabajador/a queda suprimida de su centro y en el berritzegune no hay más plazas para colocarla.

En una reunión anterior ya se acordó que la persona suprimida de berritzegune debería ser la que tienen menos antigüedad. Pero, la Administración quiere dar un paso más y lo que nos propone en el acuerdo es la manera de hacer el reparto de las plazas del berritzegune entre las/os trabajadoras/es que quedan una vez que ya ha salido de él la persona suprimida. Según este acuerdo, se repartirían las plazas según la antigüedad empezando de cero y moviendo de centro a todo el personal con menos antigüedad.

*Desde STEE-EILAS expresamos nuestra necesidad de darle a este tema una vuelta para poder analizar las consecuencias de esta opción y valorar otras posibles soluciones.*

## 4. Cómputo del tiempo de comida en las jornadas parciales:

También en este punto la Administración nos presenta un acuerdo para su firma. Según este acuerdo, el tiempo de comida en las jornadas parciales se computaría proporcionalmente.

STEE-EILAS realiza una pregunta muy simple para saber si esto supone, por ejemplo, que dentro de las jornadas de 20 horas, 22 minutos al día se computarían como tiempo de comida. En ese momento, la Administración se da cuenta que no puede aplicar esto y retira el acuerdo de la mesa.

*STEE-EILAS exige acuerdos que den solución a los problemas del personal del sector, no acuerdos que después de firmarlos vayan directamente a la papelera*

*manteniendo los mismos problemas. Por eso, denunciamos la irresponsabilidad que la Administración demuestra con los colectivos de Educación Especial.. No pueden ilusionarnos con un acuerdo que de antemano saben que no van aplicar, como pasó con el preacuerdo que todos los sindicatos y la Administración firmamos en 2011 y que nunca se ha materializado, aunque seguimos luchando por él.*

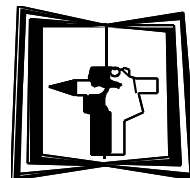
## **5. Indemnizaciones por itinerancia:**

La Administración nos vuelve a presentar una propuesta inaceptable para llegar a un acuerdo sobre este tema. El coste en tiempo y dinero que suponen los desplazamientos que fisioterapeutas, logopedas, terapeutas... DEBEN realizar para poder hacer su trabajo, la Administración pretende que corra a cargo de las/os trabajadoras/es.

*STEE-EILAS no puede aceptar esto. Por eso, una y otra vez seguiremos exigiendo a la Administración la aplicación de la normativa de indemnización por itinerancias.*

---

# STEE-EILAS



ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	NAFARROA
Eulogio Serdán, 5. behea 01012 – Gasteiz Telf.: 945 14 1104 Email: araba@stee-eilas.org	Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu) 48003 – Bilbo Telf.: 94 410 02 98 Email: bizkaia@stee-eilas.org	Baso-txiki, 30-34 (atzekaldea) 20006 – Donostia Telf.: 943 46 60 00 gipuzkoa@stee-eilas.org	Joaquin Beunza, 4 - 6 31014 – Iruñea (Rochapea) Telf.: 948 21 23 55 nafarroa@stee-eilas.org